



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 23 de Febrero de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 10 075

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CDV-65	DP-260	DP-261
Monto Subasta	500	500	7 300
Plazo	9 Meses	2 Semanas	Overnight
Emisión	23-Feb-11	23-Feb-11	23-Feb-11
Vencimiento	18-Nov-11	09-Mar-11	24-Feb-11
Plazo en días	268	14	1
Hora cierre	13:10	13:30	14:00
Participantes	G-5	G-1	G-1
Montos			
Demandado	560,0	553,0	6 999,1
Aceptado	500,0	500,0	6 999,1
Tasas (%)			
Mínima	0,07	3,51	3,45
Máxima	0,07	3,52	3,50
Promedio	0,07	3,51	3,49
Precio (%)			
Mínimo	99,9480		
Máximo	99,9480		
Promedio	99,9480		

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	Sin movim.	2,70
Extranjera (US\$)	1,3	0,1531

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	16 111,7	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	460,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	10 055,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	991,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		27 618,4	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527

Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.